

2013-09-01-38 No.099/2013



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLIDPLANT S.A.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800---

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer días del mes de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen: por una parte, el señor **ERIC MARCIAL BAYAS SANCHEZ**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad; y, por otra parte, el señor **ÁNGEL EDUARDO GRANDA CEDILLO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLIDPLANT S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada SOLIDPLANT S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:-----



PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor ERIC MARCIAL BAYAS SANCHEZ y el señor ÁNGEL EDUARDO GRANDA CEDILLO, ambos por sus propios derechos.-

SEGUNDA: DECLARACIÓN.- Las partes contratantes declaran que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en las actividades que se mencionan más adelante.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina **SOLIDPLANT S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-**

La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: **a)** La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de ferretería y quincallería en general; **b)** La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, industria y la oficina; **c)** La elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; **d)** La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; **e)** La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; **f)** Administración de hoteles, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y locales comerciales; **g)** Actuar como comisionista, intermediaria, mandataria, consignataria o franquiciada; **h)** Realizar



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

avalúos de bienes muebles e inmuebles; **i)** La explotación, exportación, producción, industrialización, envasado, distribución y comercialización de toda clase de bebidas y productos para consumo humano, animal y vegetal; **j)** La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos marinos; **k)** El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; **l)** La prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, financiero y tributario; **m)** La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; **n)** Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas; **ñ)** La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; **o)** La compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; **p)** El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización; **q)** La representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades.- **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y



nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su
por pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA**

COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el cantón Guayaquil,
provincia del Guayas, República del Ecuador.- **ARTÍCULO**

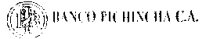
QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE
LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el

Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad
dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y
celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se
adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario
de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y
es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al
Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea,
temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta
General el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO**

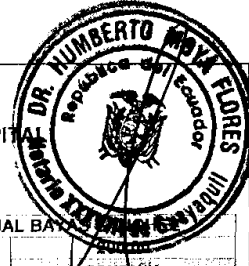
SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA
GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta

General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis
de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en
las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y
doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de
convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el
plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe
ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria
se efectúe.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN**

DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La
Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado
concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General,
quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



Guayaquil - 2013-03-01
 Mediante comprobante No. **29900518001**, el (la) Sr. (a) (ita): **ERIC MARCIAL BAYAS SANCHEZ**
 Con Cédula de Identidad: **0915235907** consignó en este Banco la cantidad de:
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **SOLIDPLANT S.A.** que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº. CÉDULA	VALOR	USD
1	ERIC MARCIAL BAYAS SANCHEZ	0915235907	\$ 100	usd
2	ANGEL EDUARDO GRANDA CEDILLO	0916906480	\$ 100	usd
3			\$	usd
4			\$	usd
5			\$	usd
6			\$	usd
7			\$	usd
8			\$	usd
9			\$	usd
10			\$	usd
11			\$	usd
12			\$	usd
13			\$	usd
14			\$	usd
15			\$	usd
16			\$	usd
17			\$	usd
18			\$	usd
TOTAL			\$ 200.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no están destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091823590-7

APELLIDOS Y NOMBRES BAYAS SANCHEZ ERIC MARCIAL
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA ESTUDIANTE V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAYAS BAYAS MARCIAL GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ RENDON LAURA ANDREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
2012-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-03

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 0915235907
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

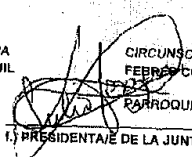
BAYAS SANCHEZ ERIC MARCIAL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRERO CORDERO
PARROQUIA

1
ABEL GILBE
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V433313242

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA ALVARADO WALTER EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDILLO MEDINA ZOILA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYATILL
2007-11-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-22

CORP. REG. CIVIL DE GUAYATILL

[Firma]
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I D E C U 0 9 1 6 9 0 6 4 8 0 < < < < < < < < < < < < <
7 5 0 6 0 9 M 1 9 1 1 2 2 E C U < < < < < < < < < < < < <
G R A N D A < C E D I L L O < < A N G E L < E D U A R D O <

REPUBLICA DEL CUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0183 **0916906480**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANDA CEDILLO ANGEL EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION
FEBRES CORDERO

1

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



General son representantes legales de la
indistintamente.- **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser
conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos
ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO:
DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá
anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de
Accionistas.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de
la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente
manera: el señor **Eric Marcial Bayas Sánchez** suscribe
cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y,
el señor **Ángel Eduardo Granda Cedillo** suscribe cuatrocientas
acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA:
PAGO DE CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y en el veinticinco
por ciento de cada acción suscrita según consta del certificado
bancario de la Cuenta de Integración de Capital que se agrega a la
presente escritura. El saldo se lo pagará en el plazo de dos años.-
SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Queda facultada la abogada Pamela
Garay Mateo para realizar todo lo necesario para la constitución
legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue
usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena
validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) **Abogada
Pamela Garay Mateo.- Registro número trece mil cincuenta y
dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes
agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario,
doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta
escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la
suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Eric Bayas Sanchez
ERIC MARCIAL BAYAS SANCHEZ

C.: 0915235907

003-0093



[Signature]
ANGEL EDUARDO GRANDA CEDILLO

C.C.: 0916906480

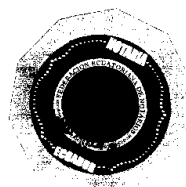
C.V.: 005-0183

[Signature]
**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

[Signature]
GUAYAQUIL, 04 DE MARZO DEL 2013

[Signature]
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

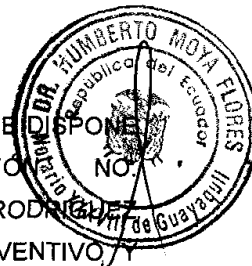




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN
SC.IJ.DJC.G.13.0001529 DICTADA POR LA ABOGADA MELBA RODRÍGUEZ
AGUIRRE, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y
TRÁMITES ESPECIALES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013, RAZÓN QUE HA
QUEDADO ANOTADA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLIDPLANT S.A., LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 1 DE MARZO DE
2013.



GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DE 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

8

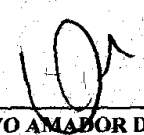
NUMERO DE REPERTORIO: 11.851
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001529, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector jurídico de concurso preventivo y tramites especiales AB MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE**, el **12 de marzo del 2013**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **SOLIDPLANT S.A.**, de fojas **29.713 a 29.724**, Registro Mercantil número **4.865**.

ORDEN: 11851




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0517047

IMP. IGM. S.A.



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.13. 0009535

Guayaquil, 12 ABR 2013

Señores
BANCO PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **SOLIDPLANT S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL